

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0122-2020-INIA-OA

Lima, 15 de julio de 2020

### VISTOS:

El Memorando N° 1381-2020-MINAGRI- INIA-PI. 2338934-SDPA-DDTA/DG, de fecha 05 de julio de 2020, y el Informe N° 156-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-UA de fecha 15 de julio de 2020 de la Unidad de Abastecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00007-2020-INIA-OA de fecha 17 de enero de 2020, el Director General de la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, el numeral 15.2 artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la Fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/RD Plan Anual de Contrataciones, en cualquier momento durante el año fiscal para Incluir o Excluir contrataciones. 7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC 7.6.3 (...) en ese sentido el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2020-INIA-OA de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0025-2020-INIA-OA de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2020-INIA-OA de fecha 17 de febrero de 2020, se aprobó la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0035-2020-INIA-OA de fecha 25 de febrero de 2020, se aprobó la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2020-INIA-OA de fecha 09 de marzo de 2020, se aprobó la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-INIA-OA de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la Sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0078-2020-INIA-OA de fecha 08 de mayo de 2020, se aprobó la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0086-2020-INIA-OA de fecha 20 de mayo de 2020, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0112-2020-INIA-OA de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020.

Mediante el Memorando N° 1381-2020-MINAGRI- INIA-PI. 2338934-SDPA-DDTA/DG, de fecha 05 de julio de 2020 la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario remite las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de dos (02) Camiones de Carga de 1.5 a 2.0 Toneladas, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002308 y 002309 la Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad de Presupuesto la aprobación de las respectivas CCP para la Adquisición de dos (02) Camiones de Carga de 1.5 a 2.0 Toneladas, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS", con código: 2361771, por el monto ascendente a S/ 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles) de acuerdo a la siguiente descripción:

- Prestación Principal S/ 162,200.00 (Ciento sesenta y dos mil doscientos con 00/100 soles) - CCP 2308
- Prestación Accesorio S/ 7,800.00 (Siete mil ochocientos con 00/100 soles) – CCP 2309

La Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Abastecimiento la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 2308 y 2309, por el importe de S/ 170,000.00 (Ciento setenta mil con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender el pedido para la Adquisición de dos (02) Camiones de Carga de 1.5 a 2.0 Toneladas, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS", con código: 2361771.

Mediante Resolución Jefatural N° 089-2020-INIA de 15 de julio de 2020, se autoriza, en el marco de lo dispuesto en el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, la Adquisición de dos (02) Camiones de Carga de 1.5 a 2.0 Toneladas, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS", con código: 2361771.

Que, mediante Informe N° 156- 2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 15 de julio de 2020, la Unidad de Abastecimiento solicita aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones INIA 2020 a fin de:

1. Incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INIA del año fiscal 2020, para tal efecto adjunto el proyecto de resolución.



# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0122-2020-INIA-OA

REF. PAC	DESCRIPCIÓN DEL BIENE O SERVICIO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO S/	MES PREVISTO	F.F
45	Adquisición de dos (02) Camiones de Carga de 1.5 a 2.0 Toneladas, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD, ACCESO Y USO DE SEMILLAS DE CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS", con código: 2361771	Adjudicación Simplificada	S/ 170,000.00	JULIO	RO

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; contando con el visto bueno del Director de la Unidad de Abastecimiento, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0008-2020-

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA correspondiente al presente año fiscal, a fin de INCLUIR las siguientes contrataciones:

- Adquisición de dos (02) Camiones de Carga de 1.5 a 2.0 Toneladas, para el proyecto CALIDAD DE PAPA, MAÍZ AMILÁCEO, LEGUMINOSAS DE GRANO Y CEREALES, EN LAS REGIONES DE JUNÍN, AYACUCHO, CUSCO Y PUNO 4 DEPARTAMENTOS", con código: 2361771

**Artículo 2° - DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del día siguiente de emitida la presente Resolución, así como en el portal web de la Entidad ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN